



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

DECRETO No. **0315** - DE 2015.

(28 MAY 2015.)

POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA LA ASIGNACIÓN SALARIAL DEL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA 2015.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las Señaladas por el artículo 315 de la Constitución Política, las Leyes 136 De 1994, 617 de 2000 y el Decreto 185 del 7 de febrero de 2014

CONSIDERANDO

Que el artículo decimo segundo del Acuerdo No. 042 del 11 de noviembre de 2014, "**POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO, PARA LA VIGENCIA 2015**", establece que la asignación básica y los gastos de representación del Alcalde, serán equivalentes al tope establecido por el Gobierno Nacional de acuerdo a la categoría del Municipio.

Que el Departamento Administrativo de la Función Pública mediante Decreto 1096 del 26 de mayo de 2015, fijó los límites máximos salariales para los Gobernadores, Alcaldes y Empleados públicos de las Entidades Territoriales, la cual en su artículo tercero reza:

**"A PARTIR DEL 1º DE ENERO DEL AÑO 2015 Y ATENDIENDO LA CATEGORIZACIÓN ESTABLECIDA EN LA LEY 617 de 2012, EL LIMITE MÁXIMO SALARIAL MENSUAL QUE DEBERÁN TENER EN CUENTA LOS CONCEJOS MUNICIPALES Y DISTRITALES PARA ESTABLECER EL SALARIO MENSUAL DEL RESPECTIVO ALCALDE SERA:
(...)
CATEGORÍA SEGUNDA: \$ 7.858.506
(...)"**

Que el Municipio de Pasto, según Decreto 0627 del 31 de octubre de 2014 se encuentra clasificado en Segunda Categoría.

Que conforme a las disposiciones antes enunciadas se debe proceder a fijar la asignación salarial para el Alcalde de este Municipio para el año 2015.

Que mediante Decreto No. 0306 del 26 de mayo de 2015, se encargó al Doctor **ALVARO JOSE GOMEZ JURADO GARZÓN**, Secretario de Gobierno, de las funciones delegatarias como Alcalde de Pasto.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

DECRETA

ARTÍCULO 1º: SALARIO ALCALDE: Fijese para la vigencia fiscal de 2015; como asignación mensual del Alcalde del Municipio de Pasto, la suma de **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SEIS PESOS (\$7.858.506) MDA. CTE.** conforme a lo establecido en el artículo 3º del Decreto 1096 del 26 de mayo de 2015, que estará constituido de la siguiente manera

ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	\$4.715.103,6
GASTOS DE REPRESENTACIÓN MENSUAL	\$3.143.402,4



ALCALDÍA DE PASTO
DESPACHO

DECRETO No. **0315** DE 2015.
(28 MAY 2015.)

POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA LA ASIGNACIÓN SALARIAL DEL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA 2015.

ARTICULO 2°: Remítase copia del presente decreto a la Secretaría de Hacienda y a la Secretaría General (Sección Nómina) de la Alcaldía Municipal de Pasto, y a la Subsecretaria de Sistemas de Información, para lo de su competencia.

ARTICULO 3°: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición, y surte efectos fiscales a partir del 1° de enero de 2015.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los

28 MAY 2015.

ALVARO JOSE GÓMEZ JURADO GARZÓN
Alcalde Municipal de Pasto (E)

Magaly Mora G.
PROYECTO: MAGALY MORA GARZÓN
Secretaria Ejecutiva

REVISÓ: *Ana María González Bernal*
ANA MARIA GONZALEZ BERNAL
Jefe Oficina de Asesoría Jurídica